

0337 (20249999908086)
I.C.P - 536-24

Chía, 15 de marzo del 2024

Señor
KEVIN JOSE MENDOZA PATERNINA
Sector Dulcinea
Chía, Cundinamarca

Asunto: ORDEN DE ARCHIVO DE LA INDAGACION 258996000699202100072 DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

Referencia: Comunicación

Respetado señor,

Con la presente me permito informarle que se asignó a este despacho el radicado N. 20249999908086 mediante reparto 011-24 de fecha 15 de marzo de 2024 de parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, dando a conocer el oficio #107 de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, por el cual solicita a este Despacho se informe al señor KEVIN JOSE MENDOZA PATERNINA,

(...) quien se ubica en el sector Dulcinea de este municipio, celular 3127067993, que esta fiscalía con fecha 29/04/2022 ordenó el archivo de la indagación 258996000699202100072, por la causal: ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA. ÉL EN CALIDAD DE HERMANO DEL OCCISO ELOY RAFAEL MENDOZA PATERNINA.

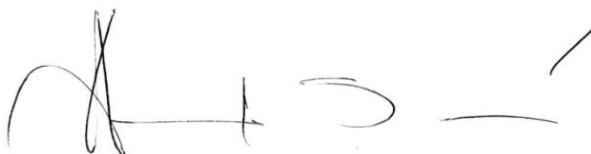
Sin embargo, de encontrarse nuevos elementos materiales probatorios, se reanudará oficiosamente la indagación.

De igual forma se le hace saber que de no compartir la decisión, podrá acudir ante un juez de control de garantías, quien revisará lo actuado y determinará si es viable o no continuar con la indagación (...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, no se cuenta con dirección física exacta, ni correo electrónico, este despacho procede a contactar al abonado suministrado por la Fiscalía General de la Nación y NO fue posible la comunicación.

Por lo tanto, se deja constancia de llamada, se hace comunicación por aviso con fecha 15 de marzo de 2024 y se solicita mediante ICP- 537-24 a la oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo publicar la respectiva comunicación en la página web de la alcaldía de Chía.

Cordialmente,



ANDREA DEL PILAR SANTAFE CONTRERAS
Inspectora de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría

Proyectó: Mary Luz Ochoa Medina- Auxiliar Administrativa
Revisó y Aprobó: Dra. Andrea del Pilar Santafe Contreras - Inspectora de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría.